

Panamá, 25 de abril de 2022
SAM-227-2022

MG/AC/PO

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Ingeniera Castillero:

En atención a la Nota DEIA-DEEIA-UAS-005-0404-2022, que remite para evaluación de esta unidad ambiental el Estudio de Impacto Ambiental DEIA-III-F-018-2022 denominado "DESARROLLO MARÍTIMO AMADOR (AMADOR MARITIME DEVELOPMENT) que se proyecta desarrollar en la Calzada de Amador, Corregimiento de Ancón, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, cuyo promotor el L.G.S. PANAMA TOURISM DEVELOPMENT, S.A, le informamos que luego de solicitar evaluación a las áreas técnicas del Ministerio, recibimos los comentarios vertidos por la Dirección de Estudios y Diseños y la Oficina de Proyectos Especiales, a través de Nota DIDEDE-SD-397-22 y Memorando No. OPE-2022-04-0324, respectivamente, fechados ambos 22 de abril de los corrientes, por lo cual ampliamos la Nota SAM-184-2022 de fecha 11 de abril de 2022 entregada en su dirección el 12 de abril, adjuntando dichos informes.

Atentamente,



LIC. VIELKA DE GARZOLA
Jefa Nacional de la Sección Ambiental

cc Ibrain E. Valderrama – Secretario General
Archivos

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Lotería</i>
Fecha:	<i>25/4/2022</i>
Hora:	<i>12:34</i>

DIDED -D-403-22

Panamá, 25 de abril de 2022

Licenciada
VIELKA GARZOLA
Secretaría General - Sección Ambiental
E. S. D.

Licenciada Garzola:

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
SECCIÓN AMBIENTAL

Recibido por *Vielka R. Garzola*
Fecha 25/04/2022, Hora 09:37:10

Hemos recibido para nuestros comentarios, copia del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, Proyecto: "Desarrollo Marítimo Amador (Amador Maritime Development)" Cuyo promotor es: L.G.S. Panama Tourism Development, y sobre el cual le indicamos lo siguiente:

1. El Proyecto consiste en la construcción de un relleno en el Margen Este de la Calzada de Amador para el futuro desarrollo de actividades sobre este, incluyendo hoteles, áreas comerciales, parque de atracciones, áreas deportivas, una playa pública, marinas, entre otros.
2. **"El objetivo del Relleno proyectado en una Zona de Mar"** es proporcionar una plataforma para la implementación de las estructuras en tierra, como edificios, estacionamientos, etc.,
3. El Proyecto Desarrollo Marítimo Amador (Amador Maritime Development) se encuentra ubicado en la Calzada de Amador, en el corregimiento de Ancón, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.
4. En el Estudio, se presenta un breve resumen de la descripción del proyecto, el área afectada, los principales impactos identificados y las medidas para mitigarlos.
5. El proyecto Desarrollo Marítimo Amador (Amador Maritime Development) cubre 50 hectáreas de relleno, el cual se realizará siguiendo el diseño de la forma de dos delfines cuyas narices se encuentran.
6. La distancia en dirección noroeste-sureste es de 1090m y la distancia en dirección noreste-suroeste es de 750m. El relleno sentará las bases para la ejecución de un Plan Maestro que incluirá las siguientes actividades : Áreas por desarrollar y a futuro, Marina Seca, Área de Mantenimiento, Área de Estacionamientos, Área para Zonas de Hospedaje, Área de Restaurantes, Área para Deportes Extremos y acuáticos, Playa, Áreas Comerciales y de Oficinas, Vialidad Vehicular y Peatonal, etc.
7. En cuanto a los aspectos del Ministerio de Obras Públicas, en el proyecto, se prevé un sistema de drenaje que consiste en tragantes en el lado interior de cada calzada; estos tragantes comunicarán con una caja y ésta, mediante tuberías, permitirá la salida del agua al mar. Este sistema se utilizará solo para la recogida de aguas pluviales.

8. El estudio, no menciona posibles afectaciones a la vía y estructuras existentes (ciclovía, aceras, estacionamientos, áreas verdes).

Desde el punto de vista técnico, no tenemos comentarios al Estudio de Impacto Ambiental.

En caso que este proyecto, cuente con el aval de las instituciones competentes, el relleno no debe interferir con las descargas pluviales existentes ya sean naturales o propias de la calle (Calzada de Amador).

La servidumbre vial, se debe mantener libre de cualquier desarrollo, solo se permitirá para efectos de los accesos al proyecto.

Es importante indicar, que cualquier desarrollo que colinde con las servidumbres viales y pluviales, deberán de presentar los planos de Ingeniería al Ministerio de Obras Públicas para su revisión y aprobación.

Cualquier afectación a las vías colindantes al proyecto Desarrollo Marítimo Amador (Amador Maritime Development), debe contemplar en sus alcances, su mantenimiento o reparación, de manera que quede en mejores o iguales condiciones.

Sin más por el momento.

Atentamente,


ING. ROLANDO LAY

Director Nacional de Estudios y Diseños

Oficina de Proyectos Especiales
Tel.: 507-9474 – 507-9412

MEMORANDO
Nº OPE-2022-04-0324

PARA: **Licda. Vielka Garzola- Jefa de la Sección Ambiental**

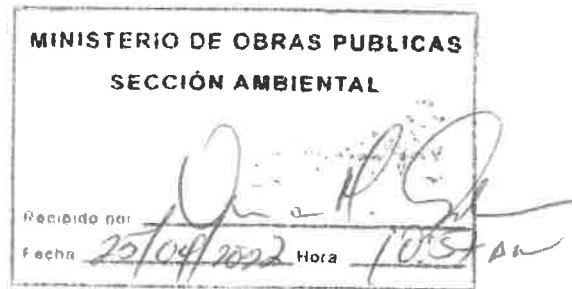
DE: *Gilberto Marengo* **Ing. Gilberto Marengo– Director de la Oficina de Proyectos Especiales.**

ASUNTO: **Informe de técnico sobre Desarrollo Marítimo Amador**

FECHA: **22 de abril de 2022**

Remitimos informe con comentarios de la Oficina de Proyectos Especiales sobre el Proyecto de Desarrollo Marítimo Amador (Amador Development).

AG/MC



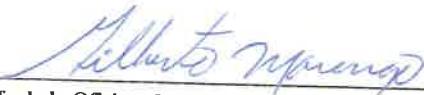
Proyecto: Desarrollo Marítimo Amador (Amador Maritime Development)

Promotor: L.G.S. Panama Tourism Development S.A.

En concordancia en lo establecido en el Artículo 10, literal b, del decreto 123 del 14 de agosto de 2009, el cual dicta que las Unidades Ambientales Sectoriales, deben emitir el informe técnico fundamentado en el área de su competencia, sobre los Estudios de Impacto Ambiental Categorías II y III y remitirlo a la instancia correspondiente de la ANAM en el tiempo legalmente establecido, hacemos de su conocimiento nuestras observaciones referente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, denominado “Desarrollo Marítimo Amador (Amador Maritime Development)”:

- El documento contempla en la fase de operación, posible impacto en el incremento del tránsito vehicular, lo cual consideramos disminuirá el periodo de vida útil para el cual fue diseñado la Ampliación de la Calzada de Amador y además produciría un incremento en el mantenimiento de la vía que actualmente gestiona y administra el MOP; sin embargo, el estudio no plantea medidas de mitigación o alternativas para mejorar el flujo vehicular en la zona, por lo tanto la sugerencia sería que el promotor evalúe y proponga una solución integral y que la infraestructura actual no vaya en detrimento y se convierta en obsoleta por el desarrollo de su proyecto.
- El documento no contempla la conexión entre el acceso al proyecto y la vía existente; por lo que, consideramos que se puede ver afectado el desarrollo paisajístico de la Calzada de Amador y su entorno marino costero, que mantiene el Ministerio de Obras Públicas
- El documento menciona un área de mantenimiento y marina seca (ver hoja de plano página 379) paralela a la vía existente; sin embargo, no aclara posibles afectaciones a la vía y parte de las estructuras (baños, ciclo vía, estacionamientos y áreas verdes). Se mencionó anteriormente, el promotor debería evaluar y proponer una solución integral tomando en consideración las afectaciones a futuro con la infraestructura actual a la cual el MOP gestiona y administra su mantenimiento.

Consideramos que la empresa que desarrollara el proyecto debe coordinar con el Ministerio de Obras Públicas y la Unidad Administrativa de Bienes Revertidos (UABR) del Ministerio de Economía y Finanzas, cualquier actividad que afecte la vialidad y/o los contratos de mantenimientos.


Jefe de la Oficina de Proyectos Especiales - MOP